Naciones Unidas E/CN.9/2011/NGO/3

Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo
44º período de sesiones
11 a 15 de abril de 2011
Tema 5 del programa provisional*
Debate general sobre la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, a la luz de la celebración de su vigésimo aniversario

Declaración presentada por Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, Fundación Alemana de Población Mundial, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional de Planificación de la Familia, IPAS, Organización Japonesa para la Cooperación Internacional en la esfera de la Planificación de la Familia, Population Action International, Shirkat Gah Women's Resource Centre, Asociación Sueca para la Educación Sexual, Vaestoliitto-Family Federation of Finland y World Population Foundation, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2011/1.

11-21782X (S)

Se ruega reciclar

Declaración*

1. El Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en septiembre de 1994 y las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, celebrado en Nueva York entre el 30 de junio y el 2 de julio de 1999, representan un cambio de paradigma que se aleja de la perspectiva tradicional y macrodemográfica hacia una perspectiva de desarrollo sostenible que sitúa los derechos humanos en el centro de las políticas de población y desarrollo. El Programa de Acción es un documento exhaustivo que aborda un amplio abanico de cuestiones, en particular la salud sexual y reproductiva, los derechos en materia de procreación y el empoderamiento de la mujer, al tiempo que reconoce las repercusiones de inquietudes como la población y el medio ambiente, que incluyen el cambio climático y aspectos de migración.

2. Reconociendo que es posible que numerosos gobiernos no hayan logrado las metas y los objetivos fijados en el Programa de Acción para 2014, apoyamos firmemente el llamamiento a los gobiernos para que vuelvan a comprometerse al más alto nivel a lograr esas metas y objetivos y para que reafirmen el Programa de Acción y defiendan sus principios, así como las medidas clave que en él figuran, para que se sigan aplicando con posterioridad a 2014, a fin de asegurar su pleno logro, tal y como establece la resolución A/RES/65/234 sobre el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014.

3. Las organizaciones no gubernamentales que firmamos la presente declaración acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de convocar un período extraordinario de sesiones durante su sexagésimo noveno período de sesiones a fin de evaluar el estado de la aplicación del Programa de Acción de la CIPD. Consideramos que la plena participación de la sociedad civil, con inclusión de las poblaciones marginadas y de los jóvenes, es fundamental para que se siga aplicando dicho Programa de Acción. Por tanto, esperamos con interés participar plenamente en el período extraordinario de sesiones y colaborar con la Comisión de Población y Desarrollo en los preparativos de esa importante sesión.

4. Junto con nuestros colegas a nivel nacional, colaboraremos con los gobiernos en la evaluación de los progresos realizados hasta la fecha, de los obstáculos que quedan por eliminar y de las estrategias que es necesario adoptar para superarlos. Esta actuación se llevará a cabo de conformidad con el examen de la ejecución del Programa de Acción, que deberá realizar el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en consulta con los Estados Miembros y otras entidades.

5. Por último, en calidad de organizaciones no gubernamentales, estamos dispuestas a promover la plena aplicación del Programa de Acción por medio de nuestros programas y actividades en los años que quedan de aquí a 2014, y con posterioridad a ese año, y reconocemos, asimismo, la importante función que la sociedad civil, incluidas las poblaciones marginadas y los jóvenes, puede desempeñar como plena asociada en la aplicación de una perspectiva basada en el género y en los derechos humanos.

---

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.